

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TSA0075569 SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO EN LA DELEGACIÓN DE TRAGSA PATERNA. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), el **SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO EN LA DELEGACIÓN DE TRAGSA PATERNA.**

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV:

- 71240000-Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
- 71310000-Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este servicio o estará sujeto al **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO** conforme el Artículo 159 de la LCSP.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación no lotes

No procede la división en lotes, ya que dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1,00	Servicio que incluye la DIRECCIÓN DE OBRA, la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA y la COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, conforme se describe en el pliego prescripciones técnicas particulares.	160.000,00 €	160.000,00 €
1,00	Elaboración de la documentación final de obra y planos finales "as built" con metodología BIM, conforme se describe en el pliego prescripciones técnicas particulares.	44.500,00 €	44.500,00 €
1,00	Elaboración del Plan de Seguridad y Salud, conforme se describe en el pliego prescripciones técnicas particulares.	10.000,00 €	10.000,00 €
IMPORTE PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA NO INCLUIDO)			214.500,00 €
TOTAL IVA (21%)			45.045,00 €
IMPORTE PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA INCLUIDO)			259.545,00 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (214.500,00 €), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	214.500,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	214.500,00 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA pues no se prevén prórrogas ni modificaciones que supongan aumento de dicho importe.

Costes de personal

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar.

En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal suponen una elevada proporción, aproximadamente el 87,86 % del presupuesto base de licitación establecido, dado que se requiere personal titulado universitario y altamente cualificado para la completa ejecución del servicio demandado. En el importe total finalmente estimado se considerará alrededor de un 12,14 % de costes derivados del coste de los materiales y elementos para ejecutar los trabajos.

Por la variabilidad de empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos se considera que el Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos. Se estima que el desglose por género será equilibrado.

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando que estarán por encima del salario mínimo que regula su categoría para el año 2023, teniendo en cuenta que en el precio de licitación se han incluido factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional que cada uno de los trabajadores que se estiman necesarios para la ejecución del contrato, además de que se ha considerado en el coste del contrato el tiempo de duración de las actividades.

Perfil	Horas de dedicación	Salario coste/hora	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Experto Técnico para llevar a cabo la Dirección de Obra, con la titulación académica y profesional habilitante	1.650 h	39,21 €/h	64.696,50 €	1		
Técnico para llevar a cabo el seguimiento de instalaciones y proyecto, con la titulación académica y profesional habilitante	976 h	39,21 €/h	38.268,96 €	1		
Técnico para llevar a cabo la Dirección de Ejecución, con la titulación académica y profesional habilitante	1.650 h	32,81 €/h	54.136,50 €	1		
Arquitecto superior o arquitecto técnico, con la titulación superior acreditada de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales al	1.100,00h	26,70€/h	29.370,00€	1		

menos en la especialidad de Seguridad laboral o Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, o persona con titulación académica y profesional habilitante					
TOTAL COSTES PERSONAL			186.471,96 €		
Total personas				4	
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			28.028,04 €		
TOTAL COSTES			214.500,00 €		

Se establece la adscripción de estos medios debido la especialización que requiere este tipo de servicio.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:
Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante: Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.
- Solvencia Económica y Financiera
Para ser admitidos los licitadores deberán declarar un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €)** IVA no incluido. Mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante **Anexo II. Punto 3.1.**

Nota: Para Justificar la Solvencia Económica requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.

Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta

licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.

- Solvencia técnica

Para ser admitidos los licitadores deberán declarar haber realizado servicios de tipología similar (mismo CPV) al objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales no sea inferior a **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), IVA no incluido.**

Mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante. Junto con esta declaración se adjuntará una relación de actuaciones realizadas, en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas. **(Anexo II, epígrafe 4.1).**

Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 90.4 LCSP 2017 letras b a i, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

La elección de este criterio se justifica en poder asegurar que los licitadores disponen de experiencia y conocimiento suficiente para llevar a cabo este servicio.

- Adscripción de medios

Los licitadores además de acreditar su solvencia, deberán presentar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato al menos los siguientes medios personales:

El equipo de trabajo necesario estará formado como mínimo por:

- **Un Experto Técnico para llevar a cabo la Dirección de obra. COORDINADOR. Arquitecto superior, o persona con titulación académica y profesional habilitante**, con al menos 10 años de experiencia profesional en dirección de obra.
- **Un Técnico para llevar a cabo el seguimiento de instalaciones. Ingeniero o ingeniero técnico, arquitecto o persona con titulación académica y profesional habilitante**, con al menos 5 años de experiencia profesional en dirección de obra.

- **Un Técnico para llevar a cabo la Dirección de Ejecución de las obras. Arquitecto técnico, o persona con titulación académica y profesional habilitante, con al menos 10 años de experiencia profesional en la dirección material de obra.**
- **Un Técnico para llevar a cabo la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras. Arquitecto superior o arquitecto técnico, con la titulación superior acreditada de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales al menos en la especialidad de Seguridad Laboral o Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, o persona con titulación académica y profesional habilitante, con al menos 10 años de experiencia profesional.**

Se establece la adscripción de estos medios debido la especialización que requiere este tipo de servicio.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de adjudicación:

- **Criterios coste-eficacia**
 - **Precio:** Se otorgarán **cuarenta y nueve (49) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Criterios cualitativos (máximo 51 puntos):**

Se otorgará un máximo de **cincuenta y un (51) puntos** de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

A. Experiencia del personal adscrito a la realización del servicio (hasta un máximo 40 puntos)

- **Mayor experiencia del Experto Técnico en DIRECCION DE OBRA, hasta un máximo de 12 puntos.**

Se otorgarán hasta 12 puntos a la oferta que presente referencias de actuaciones ejecutadas por el Experto Técnico propuesto por la empresa licitante, en las que haya actuado como **Director de**

Obra, en construcción o reforma de edificación con un Presupuesto de Ejecución Material de **al menos 1.000.000€**, ejecutadas en los diez últimos años

Se valorará cada referencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº de referencias válidas	PUNTUACIÓN
1	3 puntos
2	6 puntos
3 o más	12 puntos

- **Mayor experiencia del Experto Técnico en DIRECCION DE EJECUCION MATERIAL DE OBRA, hasta un máximo de 10 puntos.**

Se otorgarán hasta 10 puntos a la oferta que presente referencias de actuaciones ejecutadas por el Experto Técnico propuesto por la empresa licitante, en las que haya actuado como **Director de Ejecución Material de Obra** en construcción o reforma de edificación con un Presupuesto de Ejecución Material de **al menos 1.000.000€**, ejecutadas en los diez últimos años

Se valorará cada referencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº de referencias válidas	PUNTUACIÓN
1	2 puntos
2	5 puntos
3 o más	10 puntos

- **Mayor experiencia del Experto Técnico en COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, hasta un máximo de 10 puntos.**

Se otorgarán hasta 10 puntos a la oferta que presente referencias de actuaciones ejecutadas por el Experto Técnico propuesto por la empresa licitante, en las que haya actuado como **Coordinador de Seguridad y Salud**, en construcción o reforma de edificación con un Presupuesto de Ejecución Material de **al menos 1.000.000€**, ejecutadas en los diez últimos años

Se valorará cada referencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº de referencias válidas	PUNTUACIÓN
1	2 puntos
2	5 puntos
3 o más	10 puntos

o **Mayor experiencia del TECNICO DE INSTALACIONES, hasta un máximo de 8 puntos.**

Se otorgarán hasta 8 puntos a la oferta que presente referencias de actuaciones ejecutadas por el Experto Técnico propuesto por la empresa licitante, en las que haya actuado como **Técnico de Instalaciones**, en construcción o reforma de edificación con un Presupuesto de Ejecución Material de **al menos 1.000.000€**, ejecutadas en los diez últimos años

Se valorará cada referencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº de referencias válidas	PUNTUACIÓN
1	2 puntos
2	4 puntos
3 o más	8 puntos

B. Aumento de visitas semanales a la obra por encima del mínimo requerido (2 veces por semana). Hasta un máximo de 6 puntos:

Se otorgarán **3 puntos** por cada día de visita semanal de incremento al mínimo requerido (2 veces/semana). Solo se valorará la mejora propuesta para el incremento de visitas del equipo formado por el Director de Obra, Director de Ejecución Material de Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud. La puntuación máxima se conseguirá con el incremento de dos vistas por semana.

C. Mejora del equipo profesional: Incorporación de un técnico recién titulado (hasta un máximo de 5 puntos):

Se valorará con **5 puntos** la ampliación del equipo mínimo establecido en la adscripción de medios, mediante la incorporación de un/a colaborador/a de reciente titulación con una dedicación a pie de obra del 50% de la jornada laboral durante toda la ejecución de obra:

- **Un/una arquitecto/a y/o arquitecto/a técnico/a, o bien titulado/a universitario/a oficial de grado** que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de dicha profesión, de reciente titulación (obtención del título durante los últimos cinco años).

Se considerará profesional de reciente titulación a aquella persona que haya obtenido el título durante los últimos cinco años, contados desde la fecha de finalización de la entrega de las ofertas.

Para la valoración del servicio se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que las ofertas se valorarán teniendo en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico. Por otro, se emplearán criterios que contemplan mejoras cualitativas del servicio y se ponderan con un 51%. En todos los casos,

los criterios se aplicarán mediante fórmulas proporcionales o si se dispone o no de la información solicitada en el pliego. Cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Toda la documentación que se genere como resultado del desarrollo de los trabajos, deberá realizarse y distribuirse en soporte digital para minimizar su impresión y para ahorro de los consumos de papel en los trabajos a realizar.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios

Los medios humanos solicitados en el presente pliego no pueden ser cubiertos por personal de TRAGSA dada la especialización que se requiere.